



BUIN, 28 MAY 2012

DECRETO AR. N° 120 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1608**, de fecha 25 de Mayo de 2012, se concede Licencia Médica a la Secretaria Municipal Suplente, Srta. **María Elisa Baschamnn Henríquez**, por 05 días, a contar del 25 hasta el 29 de Mayo de 2012; nómbrese como **Secretaria Municipal Subrogante**, por el día 25 de Mayo de 2012, a **doña Nancy Viviana Vargas Sandoval**, Directora de Administración y Finanzas, y por los días 28 y 29 de Mayo de 2012, a **don Roberto Fernández Urrutia**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 63** de fecha 21 de Enero de 2011, se Instruye **Investigación Sumaria** para establecer eventuales responsabilidades, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Memorandum N° 09 de fecha 06 de Enero de 2011.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 169** de fecha 10 de Mayo de 2011, se efectúa el traspaso de Investigación Sumaria instruida por Decreto AR N° 63, al nuevo Fiscal, don Italo Pérez Galaz.

5.- El **Memorandum N° 157** de fecha 24 de Mayo de 2012 del Administrador Municipal, en el cual remite al Sr. Alcalde el expediente de Investigación Sumaria instruida para establecer eventuales responsabilidades, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Memorandum N° 09 de fecha 06 de Enero de 2011, en referencia a cargas de combustible efectuadas a los vehículos municipales, los días lunes y viernes respectivamente, el cual consta de 48 fojas, incluida la Vista Fiscal.

6.- La **Resolución** del Sr. Alcalde de Decretar según lo resuelto por el Fiscal.

DECRETO.

1.- Declárese el **Sobreseimiento** de la Investigación Sumaria, instruida según **Decreto AR N° 63** de fecha 21 de Enero de 2011, debido a que el motivo de Investigación, recoge como conclusión que todos los involucrados actuaron conforme a la necesidad de permitir la correcta ejecución y desarrollo de la actividad municipal, según se señala en foja N° 48 de la Vista Fiscal.



2.- Instrúyase a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, trabajar en conjunto con la Unidad de Control una propuesta que permita que el Encargado del Parque Automotriz, pueda tener mayor control y facilidades para poder desarrollar funciones de fiscalización, coordinación y propuesta de mejora en los procesos que le deberían incumbir en honor a las responsabilidades, evitando en lo posible que la situación motivo de la Investigación u otra similar se vuelva a repetir.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



C. ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RED. IPG. RFU. OVA. Miss.

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Control
- A. Jurídica
- DIMAAO
- Copia Fiscal.
- Archivo SECMU

E:\Mis documentos\Marina\Dº AR\Sobreselmiento\Carga de combustible vehículos municipales.doc

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE